



Excmo. Sr. D. Luis Planas Puchades
Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación
 Paseo de la Infanta Isabel, 1
 28014 Madrid

Excmo. Sr.:

Nos dirigimos a usted desde el **Comité de Crisis Veterinaria**, órgano que aglutina a las principales asociaciones profesionales y científicas del ámbito veterinario, Facultades, Consejo de Estudiantes, sindicatos, empresas del sector y los 52 Colegios Oficiales de Veterinarios de España, encabezados por el Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España.

Como ya manifestaron nuestros compañeros que trabajan con animales productores de alimentos con la entrada en vigor del Real Decreto 666/2023, y como venimos refrendando en distintas instancias parlamentarias y sociales tras la implantación del sistema PRESVET, estamos sufriendo una situación de extrema gravedad para el ejercicio de la profesión veterinaria, la salud de los animales y, por extensión, la salud pública.

España se ha convertido en el único país de la Unión Europea que ha aplicado el Reglamento 2019/6 con un grado de rigidez que imposibilita el correcto ejercicio clínico, socava el criterio profesional y sitúa a los veterinarios en una preocupante inseguridad jurídica. Esto no solo afecta a nuestra labor como garantes del principio “One Health”, sino que además está provocando efectos devastadores sobre la salud mental de muchos profesionales, que ya se están planteando abandonar la práctica clínica.

Por todo ello, y de acuerdo con la urgencia de la situación, **solicitamos formalmente una reunión con usted**, como máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la mayor brevedad posible, con el fin de exponerle directamente nuestras reivindicaciones y dialogar en busca de una solución consensuada que derogue el Real Decreto 666/2023, sustituyéndolo por una normativa justa, basada en criterios científicos y alineada con la aplicación en el resto de Europa.

Estamos convencidos de que compartimos el objetivo de proteger la salud animal, humana y medioambiental desde el rigor profesional, la sostenibilidad y la responsabilidad sanitaria.

Quedamos a la espera de su respuesta y confiamos en que atenderá nuestra solicitud con la sensibilidad que merece el conjunto de la profesión veterinaria y los miles de animales a quienes atendemos cada día.

Atentamente,

Comité de Crisis Veterinaria

Nota: el **Comité de Crisis Veterinaria** está constituido por todas las asociaciones profesionales veterinarias de España (ANAVEPOR, AMVAC, AVECU, AMURVAC, ANEMBE, AVEDE, AVEE, AVEM AVEPA, VETSUNIDOS, VETWARRIORS ...), científicas (AVESA, SEOC, SOCIVESC, ...), Facultades de Veterinaria, Consejo de Estudiantes (CONEVET), la Federación Estatal de Sindicatos Veterinarios FESVET, la Confederación Empresarial Veterinaria Española CEVE y los 52 Colegios Profesionales, encabezados por el CGCPVE (Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España).

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G88452412 - FEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS VETERINARIOS

Dirección: Plaza San Isidoro, 4 - 2ºD
León 24003 (Provincia: León - País: España)

Teléfono de contacto: 659534591

Correo electrónico: fesvet2018@gmail.com

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00042130587

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 17/05/2025 11:43:17

Fecha y hora de registro: 17/05/2025 11:43:19

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E05026201 - Gabinete del Ministro

Organismo raíz: E05024401 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Real Decreto 666/2023

Expone: España se ha convertido en el único país de la Unión Europea que ha aplicado el Reglamento 2019/6 con un grado de rigidez que imposibilita el correcto ejercicio clínico, socava el criterio profesional y sitúa a los veterinarios en una preocupante inseguridad jurídica. Esto no solo afecta a nuestra labor como garantes del principio "One Health", sino que además está provocando efectos devastadores sobre la salud mental de muchos profesionales, que ya se están planteando abandonar la práctica clínica.

Solicita: Por todo ello, y de acuerdo con la urgencia de la situación, solicitamos formalmente una reunión con usted, como máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la mayor brevedad posible, con el fin de exponerle directamente nuestras reivindicaciones y dialogar en busca de una solución consensuada que derogue el Real Decreto 666/2023, sustituyéndolo por una normativa justa, basada en criterios científicos y alineada con la aplicación en el resto de Europa.

Documentos anexados:

Nombre: Carta al Ministerio de Agricultura.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 82e1110f5d3336b8e2246ef4ed3698460e69e5d7e3bda677a4182f7596fb5bb2a38eb49b1701f1c89999f0810facd392d38acff35dc200adc260be84e2de4382

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.